

## CAPÍTULO I

# MARCO TEÓRICO – CONCEPTUAL DE REFERENCIA SOBRE LA INCIDENCIA DE LA LEY DE INTEGRACIÓN MONETARIA EN LOS CONSUMIDORES DEL SECTOR COMERCIO (SUPERMERCADOS)

### 1.1 Marco Histórico

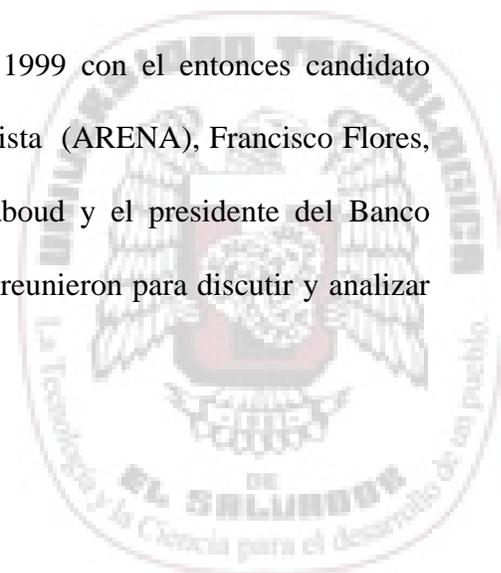
El uso del dólar en El Salvador como moneda de curso legal junto al colón no es nada nuevo, el dólar fue declarado moneda de libre circulación legal con poder liberatorio ilimitado, el 12 de septiembre de 1919<sup>1</sup>.

La idea de dolarizar la economía salvadoreña surgió a finales de 1994; cuando también se planteó la iniciativa de desgravación arancelaria para las importaciones, ambas medidas fueron abandonadas de la noche a la mañana, esa época coincidió con el inicio de la precaria situación económica que actualmente sufre El Salvador.

Luego se vuelve a retomar este tema en el año de 1999 con el entonces candidato presidencial del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), Francisco Flores, el secretario técnico de la presidencia Juan José Daboud y el presidente del Banco Central de Reserva (BCR) Rafael Barraza, quienes se reunieron para discutir y analizar

---

<sup>1</sup> Diario Oficial, Tomo 87, número 208

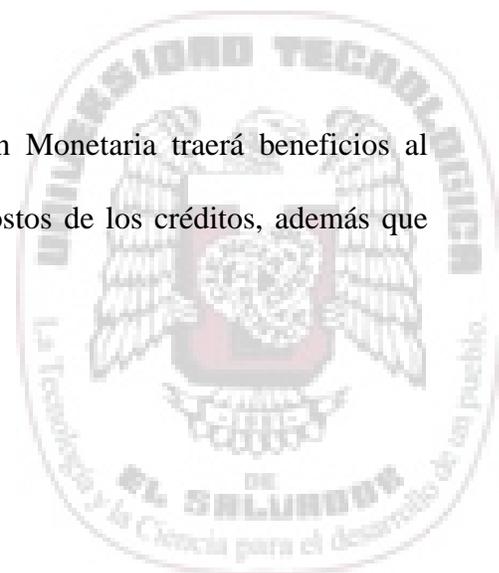


el camino de la economía, las devaluaciones, el riesgo cambiario, tipo de cambio fijo y la misma propuesta de Integración Monetaria.

Una vez que ganó la Presidencia Francisco Flores, el tema de la Ley de Integración Monetaria toma más fuerza y empezó a armar el Plan de Reactivación Económica, incluida la Integración Monetaria. La medida se analizó detenidamente por ocho meses, pero antes del lanzamiento de esta ley, Francisco Flores fue sometido a una serie de presiones para que buscara soluciones parciales a todos los problemas; y es así que en noviembre del año de 1999 anunció el Plan de Integración Monetaria a todo el país con la noticia que esta ley vendría a garantizar la estabilidad económica.

A un año de la Ley de Integración Monetaria se ha logrado un incremento masivo de circulación de dólares en el país, ya que el uso del dólar ha progresado rápidamente a partir de Enero del 2001, el dólar representaba únicamente el 10% del total del efectivo en circulación, pero gradualmente fue tomando auge y para Diciembre del 2001, representa más del 50% del dinero en circulación. Este indicador es una muestra tangible que la población se ha adaptado gradualmente al uso de billetes y monedas en dólares para efectuar sus pagos y transacciones.

Grandes inversionistas sostuvieron que la Integración Monetaria traerá beneficios al país, incentivando la inversión y disminuyendo los costos de los créditos, además que reduce el riesgo cambiario.



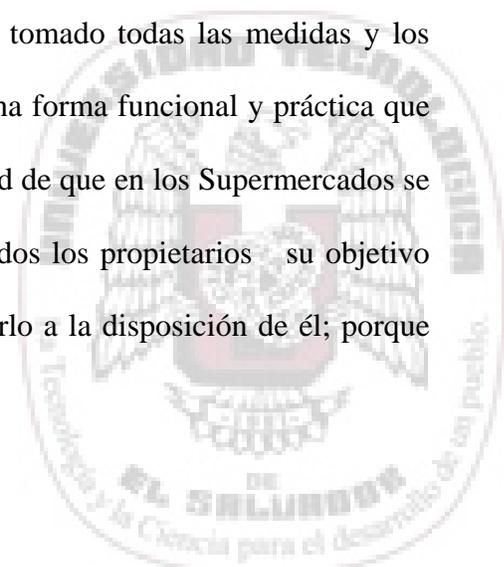
Eduardo Poma, director del grupo Poma, reconoció que al desaparecer el riesgo cambiario, se incrementará la inversión al país, lo que se traducirá en más empleos y mayor competitividad.

También a Francisco Callejas, propietario de la cadena de supermercados más grande del país, la medida le parece atinada.

El presidente de Super Selectos dijo que: “Esta medida no puede perjudicar al país, sino desarrollar más beneficios pero insistió que la misma debe ir acompañada de otras reformas que permiten dar confianza y seguridad a los inversionistas”.

Funcional y ágilmente “ Los Supermercados ” se prepararon para el bimonetarismo; desde el 30 de Noviembre del año 2000 que se dió a conocer la Ley de Integración Monetaria, las cadenas de supermercados del país se comenzaron a preparar para el uso de las dos monedas conformando grupos de análisis y estudios en el cual se desarrollara un mecanismo que permitiera evitar todo tipo de especulación y que no deje ninguna duda al cliente de lo que tiene que pagar, ya sea en dólar o colón.

A un año de la implementación de la Ley ya se han tomado todas las medidas y los mecanismos necesarios para realizar este cambio de una forma funcional y práctica que facilite la compra, estos pasos no descartan la necesidad de que en los Supermercados se pueda ampliar la oferta de productos ya que según todos los propietarios su objetivo principal es analizar qué quiere el consumidor y ponerlo a la disposición de él; porque



con esta medida económica adoptada en el país la población tendrá mayor capacidad de compra y de mejorar su nivel de vida<sup>2</sup> .

El sector comercio, representado por la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador no se ha querido pronunciar a favor o en contra. Sin embargo, según ésta en el país debe buscarse como objetivo la reducción de la volatilidad de las variables económicas, desde el crecimiento hasta el tipo de cambio. La Cámara de Comercio e Industria de El Salvador ( CCIES) insiste en que la estabilidad de la moneda depende de las condiciones macroeconómicas y son éstas las que proporcionan sostenibilidad al régimen cambiario y credibilidad a los inversionistas<sup>3</sup> .

### **1.1.1 La importancia de la Ley de Integración Monetaria<sup>4</sup>**

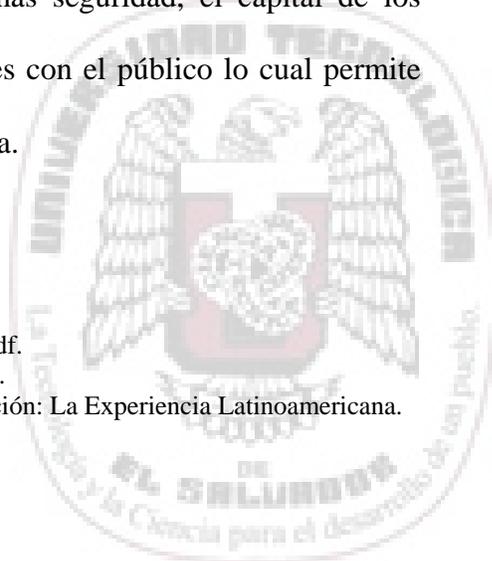
Necesariamente al integrarse a una de las monedas más fuertes del mundo se elimina la barrera de entrada y cualquier plaza financiera de cualquier país puede ser la fuente de recursos para financiar la inversión que se necesita en el país. También hace más atractiva la entrada de los bancos extranjeros y es más factible instalarse en El Salvador para hacer las operaciones financieras, porque hay más seguridad, el capital de los bancos estaría protegido, los depósitos, las obligaciones con el público lo cual permite una mayor estabilidad para atraer la inversión extranjera.

---

<sup>2</sup> [http://www.jadb.org/ppp/files/documents/OT/ES\\_BID\\_EP\\_ES.pdf](http://www.jadb.org/ppp/files/documents/OT/ES_BID_EP_ES.pdf).

<sup>3</sup> Resultados de la Consulta de ANEP Sobre el Régimen Cambiario.

<sup>4</sup> Grado de Convergencia Real y Monetaria en Procesos de Integración: La Experiencia Latinoamericana. La Prensa Honduras. C.A



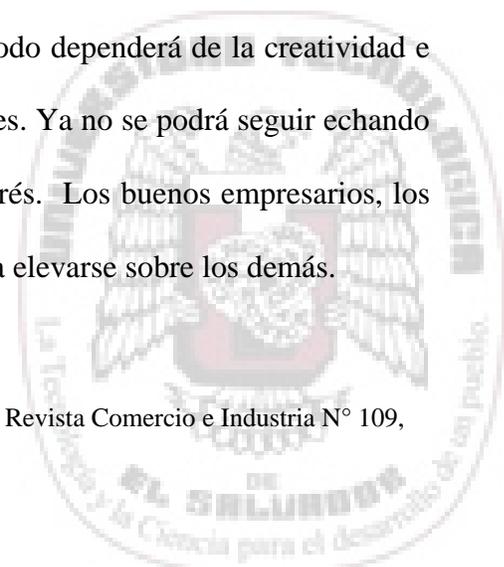
### 1.1.2 Las ventajas de la Ley de Integración Monetaria.<sup>5</sup>

Claramente se puede visualizar que la Ley de Integración Monetaria ofrece las mejores condiciones financieras en lo que se refiere a las tasas de interés que disminuye el riesgo moneda de manera notable eliminando para siempre esa incertidumbre de devaluación. Otro punto importante es que establece salarios más seguros protegidos contra la devaluación, los ahorros van a mantener su poder de compra expresado en moneda fuerte ya que será imposible que el gobierno arbitrariamente expropié el trabajo de toda una vida que está simbolizado en el ahorro del sistema de pensiones, en el ahorro del sistema financiero, a través de una devaluación, además existe una mayor estabilidad para la inversión.

La Integración Monetaria permite una mayor estabilidad en las instituciones del país porque evita el abuso político de la política monetaria. Se elimina el riesgo de la crisis cambiaria porque ya no habrá especulación con el tipo de cambio y finalmente la transparencia ya que las ganancias de un empresario no surgirá de un supuestamente iluminado funcionario público, sino que de su mismo trabajo, de la productividad de su empresa, del esfuerzo de sus trabajadores; Si no que todo dependerá de la creatividad e inteligencia que muestre en sus decisiones empresariales. Ya no se podrá seguir echando culpas a la guerra, al pasado y a las altas tasas de interés. Los buenos empresarios, los buenos administradores de empresas van en definitiva a elevarse sobre los demás.

---

<sup>5</sup> Consideraciones Generales en torno a la Propuesta Dolarización, Revista Comercio e Industria N° 109, Marzo 1999. Cámara de Comercio e Industria de El Salvador.



Los beneficios<sup>6</sup> de la Integración Monetaria para el Desarrollo Local significan generación de oportunidades y de ingresos puesto que uno de los factores que obstaculizan el combate de la pobreza es el hecho de que el micro y pequeño empresario no tienen acceso al crédito.

Lo que se pretende con el nuevo esquema cambiario, es incentivar el desarrollo de la economía y garantizar un mejor futuro a la población Salvadoreña.

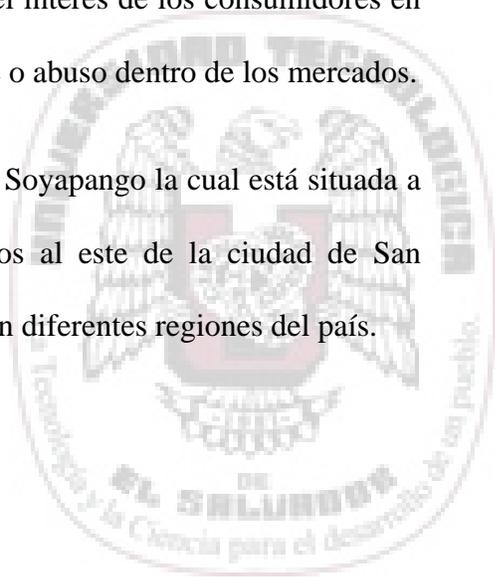
La Integración Monetaria es parte de la estrategia diseñada por el presidente Flores para dinamizar la economía, atraer inversiones, generar empleo y disminuir la pobreza, por lo que en un corto plazo, la población Salvadoreña podrá gozar de los beneficios que brindará el mercado comercial, industrial y financiero.

Para tener una mejor comprensión del tema Efecto de La Ley de Integración Monetaria en los consumidores de los supermercados del Área de San Salvador Municipio de Soyapango, se analizará detenidamente el comportamiento del consumidor en diferentes situaciones; cabe mencionar que la Ley de protección al consumidor regida por el Ministerio de Economía tiene por objeto salvaguardar el interés de los consumidores en la cual se establecen normas que los protegen del fraude o abuso dentro de los mercados.

La presente investigación se realizó en el Municipio de Soyapango la cual está situada a 625 metros sobre el nivel del mar y a 4.5 kilómetros al este de la ciudad de San Salvador, su infraestructura permite la comunicación con diferentes regiones del país.

---

<sup>6</sup> WWW. El Salvador.com, El Diario de Hoy, 01-12-2000



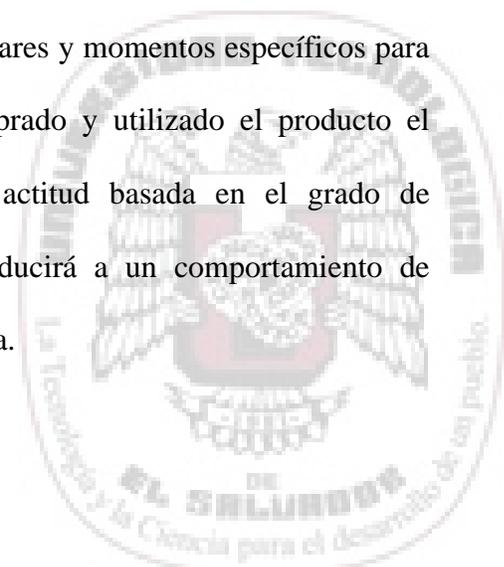
La población de este municipio asciende a 500,000 habitantes, se estima según datos oficiales que el 53% son mujeres y el 47% son hombres; Soyapango representa un lugar atractivo para cualquier actividad económica por esta razón se determinó realizar la presente investigación en este municipio, porque en él existe la actividad industrial mas fuerte del país destacándose las fabricas como grandes centros comerciales. En la actualidad existen 7,030.00 empresas en este municipio entre las cuales 5,276 son pequeñas empresas, 1,247 de la mediana empresa y 507 de la gran empresa.

### **1.1.3 Comportamiento del consumidor<sup>7</sup>**

En el comportamiento de consumo se presentan tres momentos básicos que son: antes, durante y luego de la compra. Antes de la compra el consumidor identifica el producto-servicio que satisface su problema, el consumidor se vale de la información proporcionada por el productor a través de la publicidad y la promoción conociendo las cualidades, atributos y beneficios que brinda el producto. Durante la compra el producto seleccionado debe estar disponible, o sea, el productor debe poner a disposición de los consumidores los bienes y servicios a través del canal de distribución para lograr un efectivo intercambio. El producto debe estar en los lugares y momentos específicos para que se realice el intercambio. Luego de haber comprado y utilizado el producto el consumidor o el comprador se forma una nueva actitud basada en el grado de satisfacción o insatisfacción de acuerdo a esto conducirá a un comportamiento de postcompra que llevará a la fidelidad o no de una marca.

---

<sup>7</sup> <http://www.globalasist.com/supermercado/revista10>



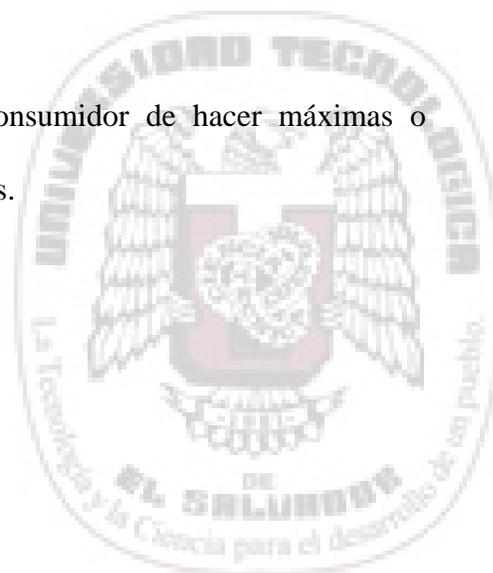
### 1.1.4 El entorno del consumidor

El ambiente que rodea al consumidor, se compone de dos grandes partes: BIENES Y PRECIOS, estos componentes están relacionados en el sentido en que los bienes tienen un precio en relación directa con su escasez, el acto de comprar ciertas cantidades de ciertos bienes, y la medida en que las preferencias pueden satisfacerse, se determinan sólo a través del juego entre los precios y las disponibilidades del sujeto, esta conclusión es inmediatamente valiosa para algunas decisiones de comercialización, por ejemplo en la fijación de precios.

El último componente del proceso de toma de decisiones del consumidor es su deseo de hacer máxima la satisfacción de sus preferencias mediante la compra de determinadas cantidades de cada producto y cada servicio disponibles.

Si nos preguntamos: ¿ Qué motiva al consumidor? Es decir, ¿qué pone en movimiento su proceso de decisión?, Y bueno, podrían aparecer tres posibles respuestas al menos: 1) sus preferencias 2) el deseo de hacer máxima su satisfacción y 3) quizás una combinación de ambas.

El principal motor es el deseo o motivación del consumidor de hacer máximas o satisfacer sus preferencias, y no las preferencias mismas.



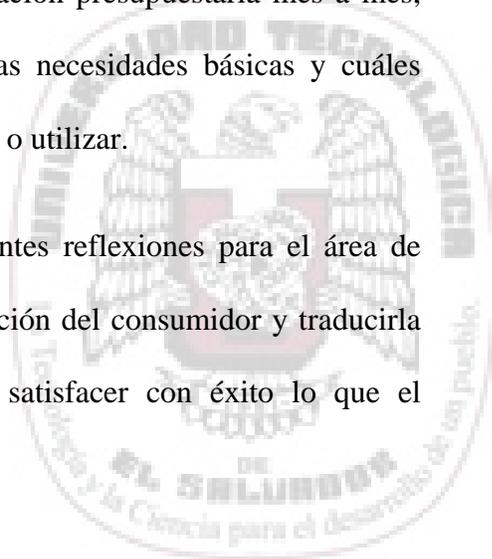
### 1.1.5 Las disponibilidades del consumidor

Las disponibilidades de un consumidor consisten en algún tipo de poder adquisitivo que le permita hacerse con los productos y servicios disponibles. Este poder adquisitivo se expresa normalmente en términos de dinero. En el proceso de toma de decisiones, las disponibilidades tiene un papel frente al comportamiento de limitación, que constituyen el presupuesto del consumidor, que determina cuanto puede comprar de cada combinación disponible de productos y servicios y, por tanto, hasta donde puede satisfacer sus preferencias.

Para elaborar este Perfil del Consumidor, se seleccionaron cuatro variables que permiten conocer los criterios de compra de los entrevistados. Estos son: inclusión de productos (compra habitual), marcas (lealtad), imprescindibilidad (productos considerados como esenciales) y sustitución (productos que se compran de acuerdo al precio, sustituyendo la marca favorita) De acuerdo a la alta frecuencia de inclusión. ¿Qué piensan, qué sienten y qué hacen los consumidores?

Piensan en la mejor manera de mantener una planificación presupuestaria mes a mes, qué tienen que hacer o dejar de hacer para cubrir las necesidades básicas y cuáles productos o servicios puede sustituir o dejar de comprar o utilizar.

Dentro del Perfil del Consumidor se derivan interesantes reflexiones para el área de mercadeo que señalan la importancia de captar la posición del consumidor y traducirla en estrategias que, como resultado final, pretendan satisfacer con éxito lo que el



consumidor espera recibir. Se plantea además que los canales de distribución deben seguir el recorrido del consumidor, que muchas veces se aleja de lo convencional y lo común. Las ofertas deben acompañar un beneficio real y oportuno para incentivar la compra y recompra, mientras que cualquier estrategia que promueva el sentimiento de que el consumidor está ganando más, es acertada. La lealtad de marca - fenómeno que parece diluirse en una guerra de precios, debe ser especialmente reforzada a través de la construcción de diferenciadores reales. El punto de venta es el lugar clave en el proceso de compra, en el cual se origina el desenlace final entre mensajes publicitarios, promociones, presentaciones y disponibilidad económica.

## **1.2 Marco legal**

En lo que respecta a leyes y reglamentos que rigen la presente investigación, están la Ley de Integración Monetaria y el Reglamento de Aplicación de las Normas de la Ley de Integración Monetaria a las relaciones de consumo.

### **1.2.1 Ley de Integración Monetaria**

#### **a. CAPÍTULO I**

Disposiciones Generales

Art. 1. El tipo de cambio entre el colón y el dólar de los Estados Unidos de América será fijo e inalterable a partir de la vigencia de esta ley, a razón de ocho



colones setenta y cinco centavos por dólar de Los Estados Unidos de América. En la presente ley, dicha moneda se denominará dólar.

Art. 3. El dólar tendrá curso legal irrestricto con poder liberatorio ilimitado para el pago de operaciones en dinero en el territorio nacional.

Art. 5. Los billetes de colón y sus monedas fraccionarias emitidos antes de la vigencia de la presente ley continuarán teniendo curso legal irrestricto en forma permanente, pero las instituciones del sistema bancario deberán cambiarlos por dólares al serles presentados para cualquier transacción.

Art. 7. Los salarios, sueldos y honorarios podrán ser denominados y pagados en colones o dólares.

Art. 10. Los precios de los bienes y servicios se podrán expresar en colones como en dólares, al tipo de cambio establecido por esta ley.

Art. 15. Durante los primeros seis meses de vigencia de la presente ley, los precios de los bienes y servicios deberán expresarse en ambas monedas, para lo cual la Dirección de Protección al Consumidor establecerá las disposiciones correspondientes.



## **1.1.2 Reglamento de aplicación de las Normas de la Ley de Integración Monetaria a las relaciones de consumo**

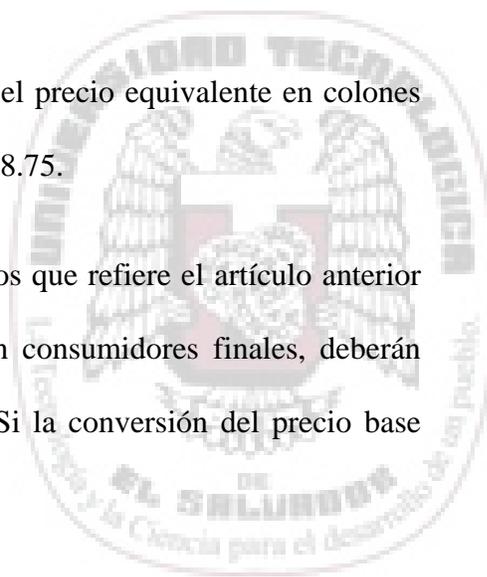
Art. 1. El objeto de este reglamento consiste en establecer las normas que desarrollen los detalles acerca de las operaciones de pago por parte de los consumidores, así como las formas en que los precios deberán ser puestos en conocimientos del público en general.

Art. 2. El proveedor de productos o servicios cuyos precios no se han regulado por el estado, deberá escoger a su voluntad, entre las dos monedas de curso legal en la República, aquélla en la cual establecerá sus precios base.

Una vez definida la moneda en la que se determinarán los precios base, el valor equivalente en la otra moneda de curso legal se calculará de acuerdo a las siguientes reglas de conversión:

- a) Si el precio base ha sido establecido en dólares, el precio equivalente en colones, será igual al precio base en dólares multiplicado por 8.75.
- b) Si el precio base ha sido establecido en colones, el precio equivalente en colones será igual al precio base en colones dividido entre 8.75.

Art. 3. Los precios base y los precios equivalente a los que refiere el artículo anterior en los casos de transacciones en las cuales participen consumidores finales, deberán expresarse utilizando un máximo de dos decimales. Si la conversión del precio base



equivalente resultare en una cifra de más de dos decimales, se deberá aplicar la siguiente regla de aproximación:

- a) Si el tercer decimal es mayor o igual a cinco, el segundo decimal se aproximará al inmediato superior.
- b) Si el tercer decimal es menor a cinco, el segundo decimal se mantendrá igual.

Art. 5. Durante el período transitorio establecido en el artículo 15 de La Ley de Integración Monetaria las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado que desarrollen actividades de producción, fabricación, importación, distribución, comercialización de bienes o prestación de servicios a consumidores, deberán establecer sus precios en la moneda base y en la moneda equivalente, según las reglas expresadas en los artículos anteriores.

### 1.3 Marco conceptual<sup>8</sup>

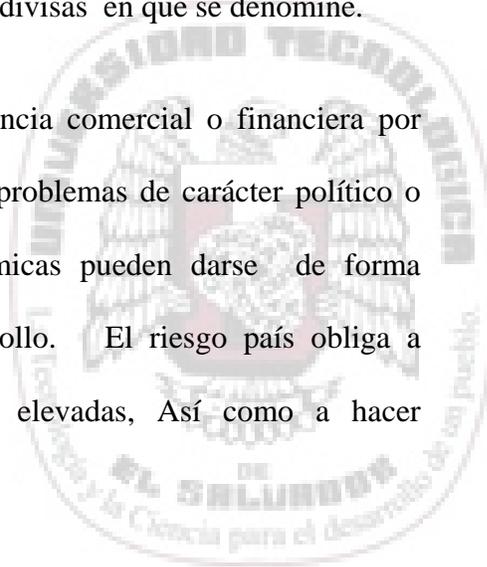
- Integración Monetaria: Es integrar interna y externamente a un país, a través de reactivar la economía, convertirlo en un lugar atractivo para la inversión extranjera y nacional y promover el desarrollo humano.
- Bimonetarismo: Es la libre circulación de dos tipos de moneda en un país determinado. ( Ejemplo colón y dólar)

---

<sup>8</sup> Diccionario de Economía, Salvador Osvaldo Brand, Edición 2000, Editorial Jurídica Salvadoreña  
Diccionario de Economía y Finanzas, Ramon Tames, Alianza Editorial

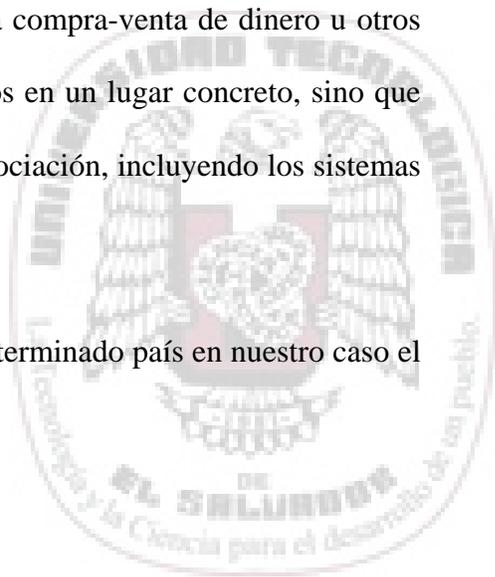


- **Dolarización:** Es la situación que se crea cuando se atraviesan fases muy prolongadas de proceso inflacionistas, tan agudas que de hecho ponen a las empresas y a muchos particulares en aprietos de tener que llevar su contabilidad y todos sus cálculos financieros en una moneda más estable, normalmente el dólar con una equivalencia cotidiana y la moneda del propio país.
- **Economía:** El tipo de economía de un país es definido por el conjunto de las relaciones sociales de producción que a su vez corresponden a un grado determinado de desarrollo de las fuerzas productivas y que componen la estructura económica del régimen social.
- **Ingresos:** En términos generales, ingreso es la corriente de dinero o de bienes que acumula un individuo, una un grupo de personas, una empresa o la economía durante cierto periodo.
- **Riesgo de Cambio:** Se refiere a la posible generación de pérdidas en el valor de los activos, pasivos, o compromisos que se reflejan en cuentas de orden como resultados de fluctuaciones en la cotización de las divisas en que se denomine.
- **Riesgo-País:** Previsión de una eventual insolvencia comercial o financiera por parte de un vendedor o prestamista, a causa de problemas de carácter político o derivados de las graves perturbaciones económicas pueden darse de forma relativamente frecuente en los países en desarrollo. El riesgo país obliga a contratar seguros especiales con primas muy elevadas, Así como a hacer



provisiones en la cuenta de pérdidas y ganancias de las empresas vendedoras o prestamistas.

- Política Monetaria: conjunto de medidas que el gobierno lleva a cabo con el fin de conservar la estabilidad del poder de compra del dinero, de la balanza de pagos, el control sobre la inflación, el nivel de los salarios y otros objetivos a través del control del sistema monetario y la banca.
- Inversión: Es el gasto de dinero que se realiza en un proyecto, con la intención de que los flujos de caja se compensen con el capital invertido.
- Inversión Extranjera: Forma de adquisición de activos que un país extranjero por parte del gobierno o personas de un determinado país, a través de depósitos bancarios, acciones, bonos, títulos de tierra, edificios y bienes de capital.
- Moneda: Billetes y monedas que constituyen el medio de pago “coherente” en un país o el medio circulante.
- Mercado Financiero: Aquel en que se negocia la compra-venta de dinero u otros activos financieros generalmente no están situados en un lugar concreto, sino que se llama así al conjunto de participantes en la negociación, incluyendo los sistemas y regla de funcionamiento.
- Moneda Nacional: Moneda representativa a un determinado país en nuestro caso el colón salvadoreño.



- Tipo de Cambio Fijo: Es el determinado por las autoridades monetarias de un país que se comprometen a comprar o vender su divisa a ese precio.
- Señoreaje: Es el ingreso que percibe el gobierno como resultado de su poder monopólico para imprimir moneda.

## 1.4 Planteamiento y delimitación del problema

### 1.4.1 Antecedentes<sup>9</sup>

La integración monetaria<sup>10</sup>, no es un tema reciente por lo que se ha venido discutiendo en diferentes puntos de vista y supuestos, las ventajas y desventajas que podrían tener para El Salvador, la eliminación del colón para adoptar el dólar.

El 23 de Noviembre del año de 1999, el Presidente de la República, Francisco Flores anunció la Ley de Integración Monetaria. No faltó quién intentara derogarla.

La Ley fue adversada por recursos de inconstitucionalidad interpuestos ante la Corte Suprema de Justicia por la Fundación de Estudios para la aplicación del derecho (FESPAD), El Centro Democrático Unido (CDU) y el FMLN.

<sup>9</sup> La Prensa Grafica. Miércoles 2 Enero del 2002.Pag.24

<sup>10</sup> Pedro Motta Veiga, Director General Fundación Centro de Estudios de Comercio Exterior (FUNCEX) Río de Janeiro Brasil.



FESPAD fue quién realizó el primer intento de derogar dicha ley, El 18 de Diciembre aún antes de que entrara en vigencia. Luego el 4 de Enero del 2001, El CDU Presentó dos recursos más ante la Corte Suprema, uno contra el procedimiento de la aprobación de la Ley, y el segundo contra la inaplicabilidad de algunos artículos de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador. Días después, el 11 de Enero el FMLN, también impugnó La Ley argumentando que ésta le quitaba atribuciones al BCR. Sin embargo la Corte Suprema de Justicia, después de 11 meses de análisis resolvió que la Ley es y seguirá siendo constitucional.

Para que finalmente la Ley de Integración Monetaria fue aprobada el 30 de Noviembre del año 2000 y entró en vigencia el 1 de Enero del año 2001, Permitiendo la libre circulación del dólar como moneda de curso legal en el país junto con el colón y fijó una paridad de 8.75 colón por cada dólar, además decretó como unidad de cuenta en el sistema financiero la divisa estadounidense por lo que a partir de la entrada en vigencia de la Ley, cuentas de ahorro, pensiones, etc. Están expresadas en dólares.

### 1.4.2 Situación actual<sup>11</sup>

El proceso de Integración Monetaria iniciado el pasado 1 de enero 2001 avanza normalmente, y el uso del dólar ha aumentado gradualmente según Lic. Rafael Barraza, presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador.

---

<sup>11</sup> La Prensa Grafica. Miércoles 2 de Enero del 2002. Pag. 26



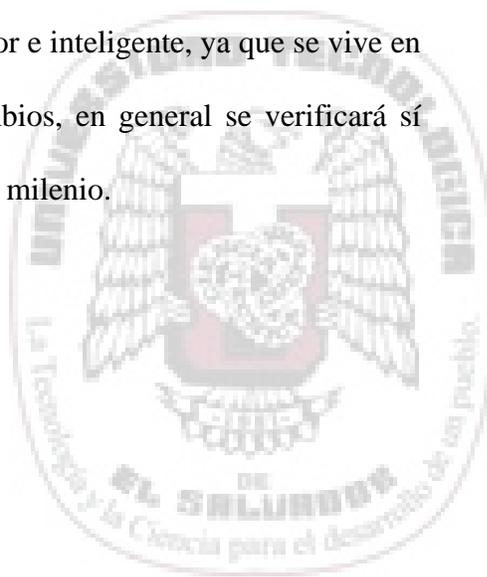
El BCR, consideró que la implementación de la Ley de Integración Monetaria ha sido exitosa a pesar que los problemas de conversión y redondeo todavía persisten.

De acuerdo con Rafael Barraza, el dólar ha sido más aceptado en la zona urbana que en la rural. Y más en el occidente que en el oriente del país.

En su primer año la Ley de Integración Monetaria se logró adjudicar la victoria más importante “su legalidad “.

### **1.4.3 Enunciado del problema**

En qué medida la Ley de Integración Monetaria incide en los consumidores del sector comercio, subsector al pormenor (supermercados), del área metropolitana de San Salvador municipio de Soyapango, El Salvador y su gobierno consideró que era necesario implementar la Integración Monetaria como medida para lograr la estabilidad económica y atraer la inversión extranjera, generando fuentes de empleo que mejoren las condiciones de vida de la población. De hecho las autoridades han citado el aumento del poder adquisitivo y la disminución de la pobreza, por esto, cada vez se tendrá mayor necesidad de enfrentar situaciones de un modo innovador e inteligente, ya que se vive en un mundo caracterizado por rápidos y complejos cambios, en general se verificará si realmente se está preparado para asumir retos del nuevo milenio.



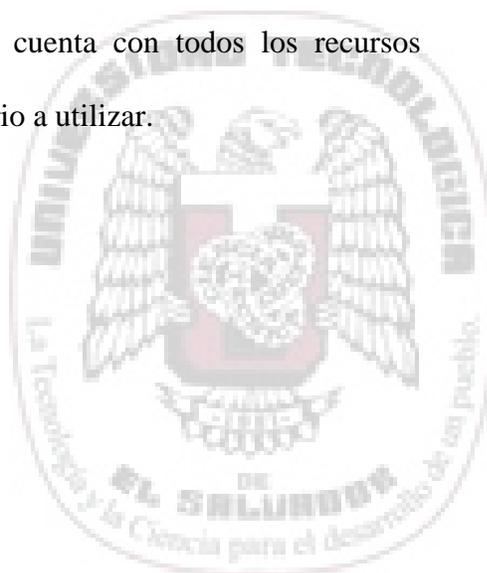
#### 1.4.4 Justificación de la investigación

La Ley de Integración Monetaria es un tema de mucha relevancia en nuestra actualidad porque se está tratando sobre la situación económica tanto del país como personal. Ésta llega a El Salvador con una perspectiva de “ente estabilizador” sabiendo que el país no escapa a la realidad internacional; ya que cualquier crisis financiera que sufra la economía de los Estados Unidos y el dólar, arrastrará a El Salvador quedando totalmente expuesto a vaivenes externos, que permanecerán fuera del control interno del gobierno.

Por tal motivo la Ley de Integración Monetaria es un tema importante e innovador, lo cual permite que esta Ley sea objeto de estudio porque abarca todo el país no importando clase social, sexo o religión.

En términos generales la presente investigación es muy valiosa para el sector comercio, subsector al pormenor (supermercados) ya que con ella se tendrá una base que ayudará a elaborar las recomendaciones de la problemática en estudio, para que puedan ser utilizadas en la toma de decisiones.

Se considera que para realizar esta investigación se cuenta con todos los recursos Humanos, Materiales, Tecnológicos y el tiempo necesario a utilizar.



## **1.5 Objetivos de la investigación**

### **1.5.1 Objetivo general**

Analizar el efecto que ha causado la aprobación de La Ley de Integración Monetaria en las transacciones comerciales que realizan los consumidores en el sector comercio, subsector al pormenor (Supermercados) del Área Metropolitana de San Salvador, municipio de Soyapango.

### **1.5.2 Objetivos específicos**

1. Elaborar un Marco Teórico Conceptual de Referencia; Sobre la incidencia de la Ley de Integración Monetaria.
2. Efectuar una investigación de campo que permita analizar e interpretar la situación actual y los efectos que ha tenido la Ley de Integración Monetaria, en los Consumidores de los supermercados del municipio de Soyapango.
3. Analizar el comportamiento de los consumidores a partir de la aprobación de la Ley y presentar recomendaciones viables que ayuden a implementar mejoras en las empresas del sector comercio subsector al pormenor.

